

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

4098 *Resolución de creación de Concejalías y Delegaciones.*

Edicto

Con fecha 7 de septiembre de 2017, la Alcaldía Presidencia ha dictado la siguiente Resolución:

“Resolucion núm. 129/2017

Don Damián Martínez Resola, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Begíjar, (Jaén), en orden a las atribuciones y competencias que me otorga la legislación vigente, y en concreto de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Resuelvo

Primero: Crear las siguientes Concejalías y realizar las correspondientes Delegaciones a los siguientes Concejales:

- Concejalía de Urbanismo: D^a. Águeda López Jódar.
- Concejalía de Juventud, Festejos, Turismo, Medio Ambiente y Agricultura: D. Francisco José Mendoza Bedmar.
- Concejalía de Mujer, Tercera Edad, Asuntos Sociales y Atención al Ciudadano: D^a. María José Rodríguez Gárate.
- Concejalía de Educación, Deporte y Cultura: D^a. Eufrasia María Martínez Montes.

Las facultades que se delegan son las de dirigir los servicios correspondientes y su gestión en general, pero no las facultades resolutorias que continúan en poder del Alcalde.

Segundo: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de este Ayuntamiento en la primera Sesión que se celebre.

Tercero: Notifíquese a los interesados y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.”

Begíjar, a 07 de Septiembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, DAMIÁN MARTÍNEZ RESOLA.